

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**71106** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 415.05/12 por Auto de conclusión de fecha 11 de octubre de 2017 se ha declarado la conclusión del concurso, aprobación de cuentas y el archivo de las actuaciones al deudor VIAJES AURINGIS, S.L., CIF B-23320047.

2.º- Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3.º- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 27 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170087107-1